Resolución V.M.S.P. Nº 309 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UCP" ID N° 204.362, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2283/OC-PR-FAPEP-BID, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA; ----------

Asunción, 21 de diciembre de 2010.-

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, en la cual solicita la autorización correspondiente para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2010, "Adquisición de Equipos informáticos para la UCP"; llevada a cabo en el marco del Convenio N° 2283/OC-PR-FAPEP-BID; y ----------

Los Antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010, para la "Adquisición de Equipos informáticos para la UCP", ejecutado en el marco del Convenio N° 2283/OC-PR-FAPEP-BID; ----------

El Acta de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación - mediante Resolución SENASA N° 788 de fecha 28 de octubre de 2010 - recomendando la adjudicación; y ----------

Las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de adquisición de bienes; ----------

Que el Decreto N° 4085 de la Presidencia de Republica, por el cual se aprueban los términos y condiciones de la carta acuerdo para la operación individual FAPEP N° 2283/OC-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la utilización de hasta tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América (U$$ 3.000.000) de la línea de crédito de la facilidad de preparación y ejecución de proyectos (FAPEP/004-PR) y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la Republica del Paraguay., en fecha 19 de marzo de 2010, en la ciudad de Asunción - Paraguay; ----------

Que, el objetivo del presente Concurso es la Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP", dentro del Convenio 2283/OC-PR.FAPEP-BID; ----------

Que la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su articulo 2°, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"; ----------

Que el presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de adjudicación, según Nota CPR/C/2010/3581, de fecha 17 de diciembre de 2010, conforme se establece en el Convenio FAPEP 2283/OC-PR, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 20 de marzo de 2010; ----------

Que, el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal; ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen [illegible] N° 3169 de fecha 20 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, no encontrándose objeciones de carácter legal en relación al proceso de referencia. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUB SECRETARIA DE ESTADO

Resolución V.M.S.P. Nº 309 /2010.-

Asunción, 21 de diciembre de 2010.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6 del Decreto Nº 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración General de la Institución; y el numeral 7 del Articulo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de septiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato Respectivo.------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

EL SEÑOR VICE MISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP" - en el marco del Convenio Nº 2283/OC-PR. FAPEP - BID - Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, ID Nº 204.419, convocada por el SENASA, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a-) Lote 1 - PC de Escritorio: a la firma DATA LAB S.A., por un monto de GS. 94.546.760. (Guaraníes Noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta) - IVA Incluido. ----------

b-) Lote 2 - Notebook: a la Firma SDA PARAGUAY S.A., por un monto de GS.36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) - IVA Incluido. ----------

c-) Lote 3 - Impresora Multifunción: a la Firma SDA PARAGUAY S.A., por un monto de GS.33.930.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos treinta mil) - IVA Incluido. ----------

d-) El Lote 4 - Impresora a Inyección de Tinta: a la Firma TECNOPLAN S.A., por un monto de GS. 9.879.975. (Guaraníes nueve millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) - IVA Incluido. ----------

e-) Lote 5 - Retroproyector: se declara Desierto. ----------

El Monto Total de la Adjudicación asciende a GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (GS. 174.356.735.-) IVA INCLUIDO. ----------

Artículo 2º. **AUTORIZAR** la suscripción de los contratos al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 714/2009 "Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008, Incluyendo el Procedimiento para la Firma de Contratos adjudicados en Procesos de Contratación Publica". ----------

Artículo 3º. **IMPUTAR** los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Contratación. ----------

Artículo 4º. **ESTABLECER** que la Unidad Coordinadora del Proyecto - FAPEP-BID será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente. ----------

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB SECRETARIA DE ESTADO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA